HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co>

SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE PROPUESTA - SUMINISTRO ELEMENTOS DE ASEO

1 mensaje

Contratacion Hslv <contratacion@hosusana.gov.co> 11 de julio de 2023, 16:53
Para: distribucionesgarciapopayan@hotmail.com, printtink09@hotmail.com, edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com, Jefe Suministros Hslv <jefesuministros@hosusana.gov.co>

Cordial saludo.

En el marco de la evaluación del proceso de contratación por invitación privada para contratar el SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. se advirtió lo siguiente:

- Mediante la ley 2097 de 2021, se creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias.
- El Hospital desde el mes de junio ha comenzado a exigir a sus contratistas la certificación de no tener reportes en el sistema REDAM, por tal motivo se les solicita como participantes del presente proceso de selección, aportar dicho certificado.
- Para ello podrán seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar a https://redam.gov.co/
2. Iniciar sesión
3. Autenticador digital – registrarse.
4. Registro con documento de identidad o correo electrónico
5. Diligenciar información
6. Activar cuenta desde el correo electrónico referenciado en el paso anterior.
7. Volver a la página https://redam.gov.co/ - Darle clic en los Puntos al lado de iniciar Sesión - Clic en Recuadro CARPETA CIUDADANA
8. Iniciar sesión con la opción de cédula de ciudadanía
9. Una vez en la sesión, en buscar escribir REDAM.
10. Descargar documento generado en la parte inferior de la página.

Para aportar el certificado REDAM se concede hasta las 15:00 del día 12 de julio de 2023.

Atentamente

Oficina Asesora Jurídica
Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16590382 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/07/2023 02:45 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 12913642 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/07/2023 11:08 AM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 94515167 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2023 06:03 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO DE CONTRATACIÓN: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

DOCUMENTOS Y REQUISITOS	OFERENTE		
	OSCAR GARCIA VELEZ	PEDRO JOAQUIN ROA ROA	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmada por el Representante Legal e indicando su nombre y número de identidad. Esta carta debe ser firmada y diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley para la presentación de la propuesta ni para la celebración del contrato y que, en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente al Hospital, y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen. De la misma manera el proponente deberá indicar correo electrónico, en caso que este autorice la notificación de los Actos Administrativos que del proceso contractual se deriven. Si la carta es firmada por el Representante o Gerente Suplente de la empresa este deberá allegar documento donde lo acredite que se encuentre remplazando al titular por alguna falta temporal o permanente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal o inscripción de matrícula mercantil expedido por el órgano competente debidamente renovado, si de dicho documento se desprende que las facultades del representante legal están restringidas, deberá anexar la autorización encaminada a la presentación de la oferta, la intervención dentro de la presente invitación y la suscripción del contrato en el evento que resulte favorecido, expedida por el correspondiente órgano de dirección. Tratándose de una persona jurídica que actúa por medio de apoderado, éste deberá acreditar dicha calidad mediante la presentación del poder debidamente otorgado, que se le haya conferido para todos los efectos de esta invitación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica o persona natural	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, medidas correctivas y certificado REDAM vigentes del representante legal y de la persona jurídica y/o persona natural	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar certificación de encontrarse al día con el pago de seguridad social y parafiscales o planilla de pago.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Presentar debidamente diligenciado el FORMULARIO SARLAFT de acuerdo con el modelo suministrado por el Hospital, firmado por el representante legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

SLV-GJ-02-F-03

CONCLUSIONES:

Las ofertas presentadas por **OSCAR GARCIA VELEZ, PEDRO JOAQUIN ROA ROA** y **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO.** CUMPLEN con los con los REQUISITOS JURÍDICOS, y en consecuencia pueden ser evaluadas financieramente.

Dada en Popayán, a los doce (12) días del mes de julio de 2023

CESAR MATIAS ESPAÑA ALVIRA
Contratista de apoyo Contratación
Oficina Asesora Jurídica HSLV

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - E.S.E.
REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO PROPUESTAS
De acuerdo a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2022

Nº	EMPRESA PROPONENTE	EFIC.	CAPACIDAD		RESULT.
		INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
	PEDRO JOAQUIN ROA ROA	**11,09**	**997.187.917,00**	**43%**	

NIT.: 94515167-4

Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

Datos:

CUENTAS	VALOR
ACTIVO CTE	1.095.997.966
ACTIVO NO CTE	562.297.513
TOTAL ACTIVO	1.658.295.479
PASIVO CP	98.810.049
PASIVO LP	618.393.092
TOTAL PASIVO	717.203.141
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	
PATRIMONIO	

OBSERVACIONES:

1 El índice de liquidez es **Optimo** si se tiene en cuenta que su razón corriente del 11,09 nos indica que por cada peso $1,00, que adeuda a corto plazo, la empresa cuenta con $ 11,09 en sus activos corrientes para respaldar las obligaciones de corto plazo, por lo tanto **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar, que corresponde a un porcentaje igual o superior al 1,5

2 El grado de endeudamiento de esta empresa es **Aceptable** puesto que corresponde al 43%, cifra que no supera el 70% del porcentaje máximo establecido en la Invitación a Ofertar, lo que quiere decir que por cada $100 que posee en activos, $43 son financiados por terceros, por lo tanto **CUMPLE** con los parámetros definidos en la Invitación a Ofertar.

3 El Capital de Trabajo, deberá ser igual o superior al 10% del valor estimado a contratar (36.100.000) , el resultado que presenta es de $997.187.917 .por lo tanto **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación a Ofertar.

4 Aporta R.U.T. y Estados Financieros certificados por Contador Público, MARIA Y. BUITRON SAMBONI con T.P No.176622-T **CUMPLIENDO** con los requerimientos en la Invitación a Ofertar.

5 **CONCLUSIÓN:** La Propuesta presentada por **PEDRO JOAQUIN ROA ROA** en la evaluación financiera **CUMPLE** con las condiciones, porcentajes y valores establecidos por el Hospital en la Invitación a Ofertar, por lo tanto puede continuar con el proceso de contratación.

JORGE JAVIER ÑAÑEZ HOYOS
Subdirector Administrativo
H.S.L.V. E.S.E.

MARY LUCY PALECHOR
Profesional Universitario Contabilidad
H.S.L.V. E.S.E.

Elaboro: Leidy A. Pardo
Afiliada Participe Utrasalud

Popayán, Julio 13 del 2023

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - E.S.E.
REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO PROPUESTAS
De acuerdo a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2022

Nº	EMPRESA PROPONENTE	EFIC.	CAPACIDAD		RESULT.
		INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO	**568,36**	**1.675.423.038,00**	**1%**	

NIT.: 12913642-0

Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

Datos:

CUENTAS	VALOR
ACTIVO CTE	1.678.376.038
ACTIVO NO CTE	204.712.560
TOTAL ACTIVO	**1.883.088.598**
PASIVO CP	2.953.000
PASIVO LP	20.000.000
TOTAL PASIVO	**22.953.000**
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	
PATRIMONIO	

OBSERVACIONES:

1. El índice de liquidez es **Optimo** si se tiene en cuenta que su razón corriente del 568,36 nos indica que por cada peso $1,00, que adeuda a corto plazo, la empresa cuenta con $568,36 en sus activos corrientes para respaldar las obligaciones de corto plazo, por lo tanto **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar, que corresponde a un porcentaje igual o superior al 1,5

2. El grado de endeudamiento de esta empresa es **Optimo** puesto que corresponde al 1%, cifra que no supera el 70% del porcentaje máximo establecido en la Invitación a Ofertar, lo que quiere decir que por cada $100 que posee en activos, $1 son financiados por terceros, por lo tanto **CUMPLE** con los parámetros definidos en la Invitación a Ofertar.
3. El Capital de Trabajo, deberá ser igual o superior al 10% del valor estimado a contratar (36.100.000) , el resultado que presenta es de $1.675.423.038 .por lo tanto **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación a Ofertar.
4. Aporta R.U.T. y Estados Financieros certificados por Contador Público, FERNANDO TRUJILLO LOPEZ con T.P No.18552-T **CUMPLIENDO** con los requerimientos en la Invitación a Ofertar.

5. **CONCLUSIÓN:** La Propuesta presentada por **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO** en la evaluación financiera **CUMPLE** con las condiciones, porcentajes y valores establecidos por el Hospital en la Invitación a Ofertar, por lo tanto puede continuar con el proceso de contratación.

JORGE JAVIER NAÑEZ HOYOS
Subdirector Administrativo
H.S.L.V. E.S.E.

MARY LUCY PALECHOR
Profesional Universitario Contabilidad
H.S.L.V. E.S.E.

Elaboro: Leidy A. Pardo
Afiliada Participe Utrasalud

Popayán, Julio 13 del 2023

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA - E.S.E.
REVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO PROPUESTAS
De acuerdo a los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2021

Nº	EMPRESA PROPONENTE	EFIC.	CAPACIDAD		RESULT.
		INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	
	OSCAR GARCIA VELEZ	**4,99**	**976.870.844,00**	**21%**	

NIT.: 16590382-7

Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

Datos:

CUENTAS	VALOR
ACTIVO CTE	1.221.502.828
ACTIVO NO CTE	363.791.602
TOTAL ACTIVO	**1.585.294.430**
PASIVO CP	244.631.984
PASIVO LP	80.906.334
TOTAL PASIVO	**325.538.318**
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	
PATRIMONIO	

OBSERVACIONES:

1. El índice de liquidez es **Optimo** si se tiene en cuenta que su razón corriente del 4,99 nos indica que por cada peso $1,00, que adeuda a corto plazo, la empresa cuenta con $4,99 en sus activos corrientes para respaldar las obligaciones de corto plazo, por lo tanto **CUMPLE** con los parámetros establecidos en la Invitación a Ofertar, que corresponde a un porcentaje igual o superior al 1,5

2. El grado de endeudamiento de esta empresa es **Optimo** puesto que corresponde al 21%, cifra que no supera el 70% del porcentaje máximo establecido en la Invitación a Ofertar, lo que quiere decir que por cada $100 que posee en activos, $21 son financiados por terceros, por lo tanto **CUMPLE** con los parámetros definidos en la Invitación a Ofertar.
3. El Capital de Trabajo, deberá ser igual o superior al 10% del valor estimado a contratar (36.100.000) , el resultado que presenta es de $976.870.844 .por lo tanto **CUMPLE** con lo requerido en la Invitación a Ofertar.
4. Aporta R.U.T. y Estados Financieros certificados por Contador Público, LUIS FERNANDO URREA MEDINA con T.P No.131354-T **CUMPLIENDO** con los requerimientos en la Invitación a Ofertar.

5. **CONCLUSIÓN:** La Propuesta presentada por **OSCAR GARCIA VELEZ** en la evaluación financiera **CUMPLE** con las condiciones, porcentajes y valores establecidos por el Hospital en la Invitación a Ofertar, por lo tanto puede continuar con el proceso de contratación.

JORGE JAVIER NAÑEZ HOYOS
Subdirector Administrativo
H.S.L.V. E.S.E.

MARY LUCY PALECHOR
Profesional Universitario Contabilidad
H.S.L.V. E.S.E.

Elaboro: Leidy A. Pardo
Afiliada Participe Utrasalud

Popayán, Julio 13 del 2023

HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Compra Suministro Hslv <comprasuministro@hosusana.gov.co>

Solicitud de subsanación para Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

3 mensajes

Compra Suministro Hslv <comprasuministro@hosusana.gov.co> 17 de julio de 2023, 11:01
Para: ediciononesnuevomileniopopayan@gmail.com

Señores MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO

De Acuerdo a la revisión de documentación para el proceso de De Acuerdo a la revisión de documentación para el proceso de Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

Se solicita subsanar hasta el día martes 18 de julio a la 11 a.m los siguientes documentos

a) Ofrecer garantía por calidad del producto mínimo de (6) seis meses.

17 de julio de 2023, 11:02

ENM

EDICIONES NUEVO MILENIO

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

DOCUMENTOS SUBSANAR

OBJETIVO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL

SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Manuel Ovidio Arroyo Caicedo

12.913.642

Celular: 3137916048
Email: edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com
Dirección: Calle 9B #2E-24
Popayán – Cauca – Colombia

WWW.EDICIONESNUEVOMILENIO.CO
Nit: 12.913.642-0

ENM
EDICIONES NUEVO MILENIO

Popayán, julio 17 de 2023

Señores
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E
Ciudad

Referencia: GARANTIA DE PRODUCTOS

Cordial saludo.

Para los fines en referencia, y acatando DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS AL PROPONENTE - . Ofrecer garantía por calidad del producto mínimo de seis (6) meses.

Informo que se realizará garantía por 6 meses de los productos que ofrezco en la oferta económica, revisando previamente si aplica.

A la espera de tener el gusto de servirles,

Atentamente,

MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
Cedula: **12913642 de Tumaco Nariño**
Representante Legal
EDICIONES NUEVO MILENIO

Celular: 3137916048
Email: edicionesnuevomileniopopayan@gmail.com
Dirección: Calle 9B #2E-24
Popayán – Cauca – Colombia

WWW.EDICIONESNUEVOMILENIO.CO
Nit: 12.913.642-0

ENM
EDICIONES NUEVO MILENIO

HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Compra Suministro Hslv <comprasuministro@hosusana.gov.co>

Solicitud de subsanación para Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

1 mensaje

Compra Suministro Hslv <comprasuministro@hosusana.gov.co> 17 de julio de 2023, 11:01
Para: roa278@hotmail.com

Señores PEDRO JOAQUIN ROA ROA

De Acuerdo a la revisión de documentación para el proceso de De Acuerdo a la revisión de documentación para el proceso de Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

Se solicita subsanar hasta el día martes 18 de julio a la 11 a.m los siguientes documentos

a) Ofrecer garantía por calidad del producto mínimo de (6) seis meses.

PRINTTINK
PEDRO ROA ROA
NIT.94.515.167-4 Reg. Común.
Email: printtink09@hotmail.com
Popayán – Cauca

Popayán, 18 julio 2023

Señores:
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
Popayán – Cauca

REFERENCIA: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E

Cordial saludo,

El suscrito: PEDRO ROA ROA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 94.515.167 de CALI – VALLE, me permito relacionar documento a subsanar según informe de evaluación inicial, con el fin de seguir en el proceso que tiene como **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E** , Adjunto me permito enviar PROPUESTA CON LAS MARCAS Y CARTA DE GARANTIA
Atentamente,

Nombre del proponente PEDRO ROA ROA
C. C. No. 94.515.167 de CALI – VALLE
Dirección de correo CALLE 7 N°6 -23
CENTRO
Correo electrónico printtink09@hotmail.com - roa278@hotmail.com
Teléfono: 824 23 09 – 304 105 1727
Ciudad: POPAYÁN - CAUCA

PRINTTINK
PEDRO ROA ROA
NIT.94.515.167-4 Reg. Común.
Email: printtink09@hotmail.com
Popayán – Cauca

Popayán, 18 julio de 2023

Señores:
Hospital Susana López de Valencia E.S.E.
Ciudad

PEDRO ROA ROA , identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.515.167** De **Cali – Valle** , actuando en nombre y representación de Establecimiento de comercio denominado **Printtink** ; Con el fin de participar en la invitación que tiene como objeto: **SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E** y en caso de adjudicarme el contrato.

ME COMPROMETO A:

- Ofrecer garantía por calidad de los productos ofertados por 6 meses, contados a partir de orden de compra.
- El tiempo de entrega de los productos será de 48 horas máximo, contados a partir de solicitud del área encargada.
- El tiempo de respuesta por la garantía será máxima de 48 horas, contadas a partir de que informe el área encargada.

Por lo anterior expuesto,

Atentamente,

PEDRO ROA ROA
Gerente
Printtink

HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Compra Suministro Hslv <comprasuministro@hosusana.gov.co>

Solicitud de subsanación para Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

1 mensaje

Compra Suministro Hslv <comprasuministro@hosusana.gov.co> 17 de julio de 2023, 11:01
Para: distribucionesgarciapopayan@hotmail.com

Señores OSCAR GARCIA VELEZ

De Acuerdo a la revisión de documentación para el proceso de De Acuerdo a la revisión de documentación para el proceso de Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

Se solicita subsanar hasta el día martes 18 de julio a la 11 a.m los siguientes documentos

a) Ofrecer garantía por calidad del producto mínimo de (6) seis meses.

e) Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con suministro de elementos de aseo, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información:

- Descripción del objeto desarrollado.
- Duración del contrato
- Cuantía del contrato

El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación.

García
DISTRIBUCIONES
NIT. 16.590.382-7

Carrera 13 # 7ª - 13 | B/ Valencia
Popayán – Cauca
(+572) 8365232 – 8244707
3105019218
distrigar@hotmail.com

Popayán , 18 JULIO de 2023

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E

SUBSANAR

PROPONENTE: _____

Oscar García Vélez.

Garcia
DISTRIBUCIONES
NIT: 16.590.382-7

Carrera 13 # 7ª - 13 | B/ Valencia
Popayán – Cauca
(+572) 8365232 – 8244707
3105019218
distrigar@hotmail.com

Popayán, 17 JULIO de 2023

Señores:
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
La ciudad

REF: COMPROMISO

Cordial saludo.

Se ofrece garantía por calidad del producto mínimo de seis 6 meses.
Para el objetivo suministro de insumos y elementos de aseo

Atentamente,

Oscar García Vélez.
Representante legal

Garcia
DISTRIBUCIONES
NIT: 16.590.382-7

Carrera 13 # 7ª - 13 | B/ Valencia
Popayán – Cauca
(+572) 8365232 – 8244707
3105019218
distrigar@hotmail.com

Popayán, 17 JULIO de 2023

Señores:
HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA
La ciudad

REF: COMPROMISO

Cordial saludo.

Se ofrece garantía por calidad del producto mínimo de seis 6 meses.
Para el objetivo suministro de insumos y elementos de aseo

Atentamente,

Oscar García Vélez.
Representante legal

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC
Autoridad Tradicional
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL - PEBI
Resolución No. 025 de 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.466-1 - Calle 1 No. 4-50 Tel. 8242153 – 8240343 EMAIL cricpebi@gmail.com - cric@cric-colombia.org

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA "CRIC"
CONTRATISTA:	**OSCAR GARCIA VELEZ** Representante Legal de la empresa **GARCIA DISTRIBUCIONES**
IDENTIFICACIÓN	C.C No. 16.590.382 de Cali
CONTRATO No.	**CONTRATO DE SUMINISTRO No. SM-ED-PI/010/2021**
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y DE USO RECURRENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES (PATHYU LUUCX - E.R.M. LUUCX FXIW WET WET FXIZENXI YAT - E.R.M. SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - E.R.M. SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - PATHYU LUUCX - E.R.M. EL PEÑÓN - ESCUELA RURAL MIXTA SAN JOSE - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA MARTA ESCUELA RURAL MIXTA DE MOSOCO - ESCUELA RURAL MIXTA MORAS - ESCUELA RURAL MIXTA BOTATIERRA - ESCUELA RURAL MIXTA PATALO - ESCUELA RURAL MIXTA ESCALERETA - ESCUELA RURAL MIXTA CHACHUCUE ESCUELA RURAL MIXTA LA MESA DE CALOTO - ESCUELA RURAL MIXTA ALTO SAN MIGUEL), SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN 2021 ANEXO 01
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CERO CUARENTA Y UN PESOS ($ 198.339.041)
RUBRO	CTTO 068/2021, DOTACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y MATERIAL DE USO RECURRENTE, **C.C 536**
FECHA INICIO	DIEZ (10) DE MAYO DEL 2021
PLAZO	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIEZ (10) DE MAYO HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2021

En el Municipio de Popayán, el once (11) de mayo de 2021, se reúnen el señor **OSCAR GARCIA VELEZ** identificado con cedula de ciudadanía número 16.590.382 de Cali, Representante Legal de la empresa **GARCIA DISTRIBUCIONES**; en calidad de Contratista y el señor **PEDRO JESUS CASTAÑO URBANO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PEBI-CRIC**, en calidad de Supervisor, para suscribir el acta inicio del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. SM-ED-PI/010/2021**, En cumplimiento a lo estipulado en la cláusula PRIMERA y QUINTA, las partes autorizan el desarrollo del objeto del contrato.

Las partes que intervienen están de acuerdo con la presente acta de inicio y se deja constancia que:

1. En el presente documento de inicio al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. SM-ED-PI/010/2021** está incluidos todos los valores del servicio contratado.

De acuerdo a lo anterior se autoriza adelantar los trámites pertinentes para realizar el objeto del presente.

Para constancia se firma en Popayán Cauca, a los once (11) dias del mes de mayo del año 2021.

SUPERVISOR

PEDRO JESUS CASTAÑO URBANO
Coordinador Administrativo PEBI-CRIC

CONTRATISTA

OSCAR GARCIA VELEZ
CC No. 16.590.382 de Cali

CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA CRIC
Autoridad Tradicional
PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL - PEBI
Resolución No. 026 de 8 de junio de 1999 Dirección General de Asuntos Indígenas Ministerio del Interior
NIT. 817.002.480 - 1 Calle 1 No. 4-10 Tel. 8242183 - 8242182 FAX: secretaria@cricol.com - cricol@cricol.org

ACTA DE APROBACION DE GARANTIAS AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. SM-ED-PI/010/2021

CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO No. SM-ED-PI/010/2021
CONTRATISTA:	OSCAR GARCIA VELEZ Representante Legal de la empresa GARCIA DISTRIBUCIONES
CONTRATANTE:	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA CRIC
NUMERO DE POLIZA:	CCS-100006040
FECHA DE VIGENCIA DE LA POLIZA:	DE CUMPLIMIENTO DESDE EL 10/05/2021 HASTA EL 31/12/2021 DE CALIDAD DEL SERVICIOS DESDE EL 10/05/2021 HASTA EL 31/12/2021 DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO DESDE EL 10/05/2021 HASTA EL 31/12/2021

El señor **PEDRO JESUS CASTAÑO URBANO COORDINADOR ADMINISTRATIVO PEBI-CRIC SUPERIVSOR** del contrato en referencia procede a realizar la VERIFICACION Y PROBACION de las garantias establecidas en la **CLAUSULA OCTAVA** del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. SM-ED-PI/010/2021** suscrito entre las partes, presentadas mediante póliza No. CCS-100006040 expedida el 11/05/2021 por **SEGUROS MUNDIAL** quien tiene como tomador de la misma a **OSCAR GARCIA VELEZ** Representante Legal de la empresa **GARCIA DISTRIBUCIONES**, presentada debidamente, firmado en original amparando los siguientes riesgos

1. CUMPLIMIENTO	**$ 49.584.760,25**
2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS	**$ 49.584.760,25**
3. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	**$ 99.169.520,50**

Encontrando todas las garantias acordes a lo establecido en el contrato, queda aprobada. Para constancia se firma por el supervisor del contrato a los once (11) dias del mes de mayo del 2021.

PEDRO JESUS CASTAÑO URBANO
Coordinador Administrativo PEBI-CRIC
Supervisor del contrato

CONTRATO DE SUMINISTROS No: SM-ED-PI/010/2021			
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
RAZÓN SOCIAL:	CRIC	**NIT:**	817.002466-1
REPRESENTANTE LEGAL:	**ERMES EVELIO PETE VIVAS**	**DOC. REPRESENTANTE LEGAL:**	76007613
DIRECCIÓN:	POPAYAN	**TELEFONO:**	8242153 – 8240343
DEPARTAMENTO/ CIUDAD:	POPAYAN/CAUCA	**CORREO:**	cric@cric-colombia

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
RAZÓN SOCIAL:	GARCIA VELEZ OSCAR "GARCIA DISTRIBUCIONES"		
NIT:	16590382 – 7	**MAT. CÁMARA DE COMERCIO**	51508
REPRESENTANTE LEGAL:	OSCAR GARCIA VELEZ	**DOC. REPRESENTANTE LEGAL:**	16.590.382 de Cali
DIRECCIÓN:	CARRERA 13 NO. 7ª 13 B/VALENCIA	**TELÉFONO:**	8244707 – 8365232
DEPARTAMENTO/ CIUDAD DE ATENCIÓN:	POPAYAN – CAUCA	**CORREO WEB:**	distrigar@hotmail.com

INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y DE USO RECURRENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES (PATHYU LUUCX - E.R.M. LUUCX FXIW WET WET FXIZENXI YAT - E.R.M. SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - E.R.M. SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - PATHYU LUUCX - E.R.M. EL PEÑÓN - ESCUELA RURAL MIXTA SAN JOSE - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA MARTA ESCUELA RURAL MIXTA DE MOSOCO - ESCUELA RURAL MIXTA MORAS - ESCUELA RURAL MIXTA BOTATIERRA - ESCUELA RURAL MIXTA PATALO - ESCUELA RURAL MIXTA ESCALERETA - ESCUELA RURAL MIXTA CHACHUCUE ESCUELA RURAL MIXTA LA MESA DE CALOTO - ESCUELA RURAL MIXTA ALTO SAN MIGUEL), SEGÚN PLAN DE INVERSIÓN 2021 ANEXO 01		
VIGENCIA:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIEZ (10) DE MAYO HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2021		
VALOR:	CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CERO CUARENTA Y UN PESOS ($ 198.339.041)		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	CTTO 068/2021	**RUBRO:**	DOTACION, MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y MATERIAL DE USO RECURRENTE. **C.C 536**

Entre los suscritos **ERMES EVELIO PETE VIVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.007.613 expedida en Páez (Belalcázar),Cauca, en calidad de representante legal del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, Autoridad Tradicional según resolución Número 025 del 8 Junio de 1999, expedida por la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio de Interior, que para efectos del presente acuerdo se denominará el CRIC por una parte y por la otra y **OSCAR GARCIA VELEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.590.382 de Cali, quien obra en calidad Representante Legal de la **GARCIA DISTRIBUCIONES** con NIT 16590382 – 7, debidamente inscrito en la cámara de comercio, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente *Contrato con base en las siguientes* **consideraciones**: a) Que el CRIC como encargado de la administración de las Instituciones Educativas en territorios indígenas, se encarga de ejecutar los planes de inversión, de acuerdo a las directrices concertadas con la Institución Educativa y las autoridades, b) Que estos planes de inversión se ejecutan de acuerdo a las priorizaciones realizadas en el territorio según las necesidades de las instituciones educativas previamente concertadas y aprobadas, c) Que de acuerdo a las necesidades de cada institución educativa, se establecieron los planes de inversión aprobados por el financiador, de acuerdo a la

necesidad de adquirir unos elementos que deben ser cotizados y adquiridos por el CRIC para las instituciones educativas. d) Que la institución educativa y la autoridad tradicional del territorio, han presentado el proceso de identificación de la necesidad, selección y determinación del ejecutante de la inversión, el cual allegó a la coordinación administrativa PEBI CRIC toda la documentación necesaria para su contratación. e) Que esta minuta se realiza para la contratación con forme a los lineamientos establecidos y aprobados por SEDEC para la ejecución de los planes de inversión, y que se entiende que se ha realizado el proceso de selección de acuerdo a los requerimientos y necesidades del CONTRATANTE, quedo seleccionada la que mejores condiciones ofrecía y contaba con la documentación habilitante necesaria. Hechas las consideraciones de rigor las partes hemos acordado suscribir el siguiente **CONTRATO DE SUMINISTRO** el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y DE USO RECURRENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES (PATHYU LUUCX - E R M LUUCX FXW WET WET FXIZENXI YAT - E R M SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - E R M SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - PATHYU LUUCX - E R M EL PEÑÓN - ESCUELA RURAL MIXTA SAN JOSE - ESCUELA RURAL MIXTA SANTA MARTA - ESCUELA RURAL MIXTA DE MOSOCO - ESCUELA RURAL MIXTA MORAS - ESCUELA RURAL MIXTA BOTATIERRA - ESCUELA RURAL MIXTA PATALO - ESCUELA RURAL MIXTA ESCALERETA - ESCUELA RURAL MIXTA CHACHUCUE - ESCUELA RURAL MIXTA LA MESA DE CALOTO - ESCUELA RURAL MIXTA ALTO SAN MIGUEL) SEGUN PLAN DE INVERSIÓN 2021 ANEXO 01. **CLAUSULA SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga para con el PEBI CRIC a cumplir con las siguientes obligaciones: 1) Entregar al PEBI CRIC los elementos a suministrar en la calidad y condiciones especificadas aprobada por el PEBI CRIC descritos en el plan de inversión de cada institución educativa. 2) Entregar con oportunidad y en el sitio acordado con el supervisor los suministros. 3) Garantizar la calidad de los materiales de acuerdo con el plan de inversión para la vigencia 2021. 4) En caso de que se llegaren a presentar imperfecciones en los productos finales a entregar, el CONTRATISTA deberá realizar los cambios a que haya lugar con el fin de entregar los productos acordados en perfectas condiciones. 5) Presentar factura o documento equivalente según sea el caso, para el pago de la actividad contratada. 6) Entregar al SUPERVISOR del contrato todos los soportes requeridos para el pago de acuerdo a la concertación de objetivos realizada por las partes. **CLAUSULA TERCERA – VALOR Y ACTIVIDAD DEL SERVICIO A DESARROLLAR:** EL CONTRATISTA entregará al CONTRATANTE, de acuerdo a los requerimientos presentados en el plan de inversión anexo 01, de acuerdo a las cantidades, calidades y precios del mercado, según la siguiente descripción:

JERARQUIA	INSTITUCION	SEDE	TOTAL
		PATHYU LUUCX	17.221.835
MORALES CAUBIO Y SOTARA	E DE LOS REASENTAMIENTOS DEL CAUCA KWE SXESXA W GUSX STATXSA YAT (DESPERTAR DE NUESTROS SUEÑOS)	E R M LUUCX FXW WET WET FXIZENXI YAT	1.106.000
		E R M SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL	12.955.969
		E R M SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - PATHYU LUUCX	1.580.000
		E R M EL PEÑÓN	8.689.913
PAEZ	INSTEDUC JUAN TAMA (ANTES CENT EDUC DEL NORTE JUAN TAMA)	ESCUELA RURAL MIXTA SAN JOSE	1.783.903
		ESCUELA RURAL MIXTA SANTA MARTA	1.016.950
		ESCUELA RURAL MIXTA DE MOSOCO	16.557.997
		ESCUELA RURAL MIXTA MORAS	1.016.988
		ESCUELA RURAL MIXTA BOTATIERRA	7.782.883
		ESCUELA RURAL MIXTA PATALO	1.421.895
		ESCUELA RURAL MIXTA ESCALERETA	2.939.986
		ESCUELA RURAL MIXTA CHACHUCUE	11.482.882
		ESCUELA RURAL MIXTA LA MESA DE CALOTO	81.227.914
		ESCUELA RURAL MIXTA ALTO SAN MIGUEL	8.471.921
		TOTAL	$ 198.339.041

Parágrafo Único. los elementos a suministrar se deberán facturar y entregar según el plan de inversión de cada centro educativo de acuerdo al presupuesto asignado Secretaría De Educación del Departamento del Cauca y aprobado por el Programa De Educación Bilingüe Intercultural - PEBI

CLÁUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. Revisar y verificar que EL CONTRATISTA cuente con todos los documentos legales necesarios para la contratación. 2) Revisar y aprobar la propuesta de oferta de servicios presentada por el CONTRATISTA para que haga parte integral del contrato. 3) Realizar las apropiaciones presupuestales necesarias para la contratación. 4) contar con el certificado de disponibilidad presupuestal debidamente elaborado y con el valor adecuado al pago del contrato. 5) Designar al SUPERVISOR del contrato. 6) verificar que se cumpla con el objeto contratado por parte del contratista. 7) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier inconformidad o anomalía que se presente en virtud de la ejecución del contrato. 8) Aprobar la ejecución adecuada de las actividades contratadas 9) Cancelar al CONTRATISTA en forma oportuna y de conformidad con la cláusula quinta del presente Contrato de Suministro el valor de sus servicios remunerados por la labor contratada. 10) Expedir el respectivo PAZ y SALVO al contratista (si lo requiere) una vez termine su actividad contractual y haya cumplido con todas sus obligaciones y objeto contractual de acuerdo con el visto bueno del SUPERVISOR. **CLAUSULA QUINTA – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato se estima en la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CERO CUARENTA Y UN PESOS ($ 198.339.041)**, los cuales serán pagados de la siguiente manera: A) un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de valor total del contrato equivalente a **NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS CON CINCO CENTAVOS ($ 99.169.520,5)**. B) un pago correspondiente al cien por ciento (100%) de valor del contrato equivalente a **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CERO CUARENTA Y UN PESOS ($ 198.339.041)**, el cual será cancelado contra entrega de los suministros y presentación de las facturas originales de cada institución educativa y/o sede discriminada en la clausula tercera, correspondiente al servicio efectivamente suministrado previo ACTA de recibo a satisfacción por parte del rector de la institución y visto bueno expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO y acta de recibo a satisfacción por parte del rector de la institución o sede educativa. De este pago se descontara el anticipo efectivamente entregado por parte del CRIC. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Imputación y Registro Presupuestal. El valor del presente contrato se encuentra en el presupuesto de CTTO 068/2021 rubro DOTACION MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y MATERIAL DE USO RECURRENTE C.C 536 **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Al efectuarse los pagos EL CONTRATANTE efectuará las retenciones de orden fiscal a que este obligado el CONTRATISTA de acuerdo con la legislación vigente **PARÁGRAFO TERCERO**. Los pagos aquí pactados quedan supeditados a los giros que el ente financiador realice al CRIC. **PARÁGRAFO CUARTO**. Cuando por causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existan obligaciones de tipo económico a cargo del CONTRATISTA y a favor del CRIC el CRIC, procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo y hasta la terminación del presente Acuerdo Compromisario llegando a cancelar la totalidad de sus obligaciones para ello el CONTRATISTA autoriza desde ahora estas deducciones, entendiendo expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden escrita previa, aplicable para cada caso. **PARÁGRAFO QUINTO**: El CONTRATISTA conocedor del décimo quinto Congreso celebrado en el Resguardo indígena de Rio Blanco del 25-30 de junio del año 2017 y de las conclusiones generales mandatadas, en especial la que corresponde a Economía Propia en su numeral 12 Que dice "Creación de una resolución de las autoridades indígenas para enfrentarnos al régimen tributario comercial o externo" autoriza para que se haga el aporte comunitario del 2% del valor mensual devengado con cargo al fortalecimiento administrativo de la organización regional con el fin de consolidar el proceso territorial político organizativo del CRIC de acuerdo a la resolución emitida por el CRIC que estructura y reglamenta los numerales 3.7.11 y 14 de las conclusiones finales aprobadas en el tema de GOBIERNO PROPIO. **PARÁGRAFO SEXTO**: toda factura que presente el contratista la cual contenga elementos NO Autorizados ni aprobados en el plan de inversión será glosados y descontados de la misma so pena de perder la inversión total de la factura en caso que este supere el 50% de lo facturado. **CLÁUSULA SEXTA – DURACIÓN:** El presente contrato tendrá una duración UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIEZ (10) DE MAYO HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DEL 2021. **CLÁUSULA SEPTIMA – MODIFICACION O ADICION.** El presente contrato solo podrá ser modificado o adicionado en las normas legales vigentes lo permiten por mutuo acuerdo de las partes y/o mediante suscripción de un contrato modificatorio o adicional según el caso. **CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a su costa y a favor del CRIC, previa suscripción de acta de inicio una garantía que respalde el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones adquiridas a su cargo, las cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y que ampare: 1). **De cumplimiento**, equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato con una vigencia que cubra la duración del mismo y seis (6) meses más. 2) **De la Calidad** de los servicios prestados equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo o duración del mismo y seis (6) meses más. 3) **De Buen Manejo de Anticipo** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo o duración del mismo o seis (6) meses más. Los contratos adicionales que se suscriban con EL CONTRATISTA deberán garantizar la adición de las pólizas o garantías aplicadas en la presente cláusula. **CLÁUSULA NOVENA – CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: EL CONTRATISTA** manifiesta que el servicio que presta al PEBI-CRIC cumple con los requerimientos mínimos para la prestación del servicio de venta en la modalidad de SUMINISTRO. **CLÁUSULA DECIMA – SUPERVISION DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión constante con el fin de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones que asume EL CONTRATISTA y la adecuada ejecución del objeto contractual, realizar el seguimiento al ejercicio de cumplimiento obligacional por parte del contratista con la finalidad de promover la ejecución satisfactoria del contrato, manteniendo permanentemente informado al ordenador del gasto de su estado técnico y de cumplimiento la cual será ejercida en este contrato por **PEDRO JESUS CASTAÑO URBANO** quien se desempeña como **Coordinador Administrativo PEBI-CRIC**. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – CESION Y/O SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA** no podrá: 1) ceder ni en todo ni en parte el presente contrato salvo que se exprese de manera escrita a **EL CONTRATANTE** y este asuma de igual forma. 2) **EL CONTRATISTA** no podrá establecer ningún tipo de subcontratación con otra persona natural o jurídica para el cual los contratados salvo que exista fuerza mayor o caso fortuito y la cesión, este

Elaboró: Dr. Guillermo Peña
Revisó: Nombre María Alejandra Montaño C. – Abogada Contratación CRIC
Revisó: Nombre Daniela Mosquera G. – Apoyo Jurídico Contratación CRIC

aceptada por el CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato por mutuo acuerdo, en los eventos de caso fortuito o fuerza mayor, mediante la suscripción de un acta en la que se señalarán los motivos y la fecha en que se reiniciará su ejecución. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Ninguna de las partes indemnizará los daños y perjuicios que sufra la otra como consecuencia de la fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado. **CLAUSULA DECIMA TERCERA – CAUSALES DE TERMINACIÓN.** Serán causales de terminación del presente contrato las siguientes: 1. El mutuo acuerdo de las partes plasmado en forma escrita. 2. Por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones del contrato. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito demostrado. 4. Por el vencimiento de su plazo. 5. Por terminación del plazo pactado. **PARÁGRAFO UNICO**. Teniendo en cuenta que estos recursos contribuyen a los procesos de fortalecimiento comunitario, que son resultado de logros de años de lucha organizativa, resistencia y búsqueda de reconocimiento de los procesos propios, que se han logrado gracias a la reivindicación indígena, todas las actividades desarrolladas con éstos recursos, deben ser ejecutadas con los mejores estándares de responsabilidad, imparcialidad, integridad, transparencia, competencia y seriedad, para asegurar la confianza de la organización en la persona contratada sea esta natural o jurídica. Por tanto en caso de que se llegaren a dar abandono del servicio o actividad contratada, sin causas que lo ameriten de fuerza mayor, caso fortuito, terminación del objeto contractual, agotamiento de los recursos económicos contratados, y de manera unilateral por parte del CONTRATISTA no se llegaré a entregar a satisfacción la actividad contratada, el CRIC emitirá una CERTIFICACIÓN DE NO CONFORMIDAD o INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, que será remitida a las organizaciones indígenas adscritas al CRIC, con el fin de que se conozca la afectación realizada por el contratado, y cuando se amerite por ser persona natural o jurídica indígena responda de manera personal por sus acciones, y en caso de que corresponda se realicen los procedimientos judiciales en derecho propio en su comunidad, o donde corresponda. **CLAUSULA DECIMA CUARTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** De generarse algún desacuerdo en la presente clausula, por elección de las partes podrá acudirse a un centro de conciliación debidamente certificado como mecanismo alternativo de resolución de conflictos previstos en la ley. **CLAUSULA DECIMA QUINTA – PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo de cualquiera de las obligaciones de este contrato, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una pena pecuniaria equivalente veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEXTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Las partes CONTRATANTES consignan expresamente que no existe relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y el personal que para el cumplimiento del objeto contractual utilice EL CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA – DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROCESO CONTRACTUAL:** Hacen parte integral de este contrato todos los documentos relacionados capacidad de prestar los servicios para contratar como son Plan de inversión 2021, Certificado de cámara y comercio, RUT, Fotocopia de la Cedula de ciudadanía, Antecedentes (Judiciales, disciplinarios, fiscales) y certificación de cuenta bancaria. **DECIMA OCTAVA - DOMICILIO DEL CONTRATO:** Se fija como domicilio para todos los efectos legales del presente contrato la Calle 1 No. 4-50 Barrio Vásquez Cobo en la ciudad de Popayán. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. PROTECCION DE DATOS:** EL CONTRATISTA cumplirá en todo momento con la normatividad y legislación vigente en materia de protección de datos, especialmente con la ley 1581 de 2012. **CLAUSULA VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato para su legalización se perfecciona con la presentación de las pólizas determinadas en la clausula octava y la firma digital de las partes y o su aceptación por medios electrónicos con forme a lo establecido en los artículos 14,15, 28 y concordantes de la Ley 527 de 1999, Decreto 2364 del 2012 y la normatividad que adicione, modifique o sustituya.

Para constancia se elabora en Popayán Cauca a los diez (10) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiuno (2021).

EL CRIC

ERMES EVELIO PETE VIVAS
CC No. 76.007.613 de Páez (Belalcazar) Cauca
Representante Legal del CRIC

PEDRO JESUS CASTAÑO URBANO
Coordinador Administrativo PEBI-CRIC

EL CONTRATISTA

OSCAR GARCIA VELEZ
CC No. 16.590.382 de Cali
Rep. Legal GARCIA DISTRIBUCIONES

Vo. Bo.
Jurídico

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORRETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO. 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000065-D001

No. PÓLIZA	CGS-100006040	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	100004424	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	11/05/2021	SUC. EXPEDIDORA	CEN CALI SUR

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del 10/05/2021	24:00 Horas Del 31/12/2021		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	GARCIA VELEZ, OSCAR	No. DOC. IDENTIDAD	16590382
DIRECCIÓN	CL 7 A 12-59	TELÉFONO	3105019218
ASEGURADO	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC	No. DOC. IDENTIDAD	8170024681
DIRECCIÓN	CALLE 1 AVENIDA VASQUES COBO	TELÉFONO	8242594
BENEFICIARIO	CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA - CRIC	No. DOC. IDENTIDAD	8170024681
DIRECCIÓN	CALLE 1 AVENIDA VASQUES COBO	TELÉFONO	8242594

OBJETO DE CONTRATO

OBJETO DE LA POLIZA: AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO. SM-ED-PI010/2021 DE FECHA: POPAYAN CAUCA, 10 DE MAYO DE 2021; QUE SE REFIERE A: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACION, MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES Y DE USO RECURRENTE PARA EL BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS SEDES (PATHYU LUUCX - E.R.M. LUUCX FXIW WET FXIZENXI YAT - E.R.M. SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - E.R.M. SEMILLERO DE NIÑOS PAECES (LUUCX FXIW) - SEDE PRINCIPAL - PATHYU LUUCX - E.R.M. EL PEÑON - ESCULEA RURAL MIXTA SAN JOSE - ESCUELA RURAL MIXTA DE MOSOCO - ESCUELA RURAL MIXTA MORAS - ESCUELA RURAL MIXTA BOTATIERRA - ESCUELA RURAL MIXTA PATALO - ESCUELA RURAL MIXTA ESCALERETA - ESCUELA RURAL MIXTA PATALO - ESCUELA RURAL MIXTA ESCALERETA - ESCUELA RURAL MISCA CHACHUCUE ESCUELA RUTAL MIXTA LA MESA DE CALOTO - ESCUELA RURAL MIXTA ALTO SAN MIGUEL), SEGUN PLA DE INVERSIO2021 ANEXO 01.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO	00:00: Horas Del 10/05/2021	24:00: Horas Del 31/12/2021	49.584.780,25	57.464
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00: Horas Del 10/05/2021	24:00: Horas Del 31/12/2021	99.169.520,50	114.928
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00: Horas Del 10/05/2021	24:00: Horas Del 31/12/2021	49.584.780,25	57.464
		TOTAL ASEGURADO	$ 198.339.041	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
JAVIER PAZ SUAREZ Y	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	229.856
DESCUENTOS	$	0
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	229.856
GASTOS EXP.	$	5.000
IVA	$	44.623
TOTAL A PAGAR	$	279.479

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/05/2021

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

PUEDES CONSULTAR TU PÓLIZA EN WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMAR LA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - 4PF

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	Código: SLV-AS-15 FO1
	GUÍA DE CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN / SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Versión: 1

ACTA DE EVALUACION TECNICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

I. JUSTIFICACIÓN DE ADQUISICIÓN

1. Renovación Tecnologica	Tecnología que se encuentra desactualizada, o en desventaja por importantes novedades técnicas en el mercado nacional o internacional.Puede obedecer a Innovación en la atencion asistencial y/o requerimiento normativo	
2. Reposición Tecnologica	Tecnologia que ha cumplido su vida útil, o que ya no cuenta con un respaldo técnico en Colombia, y han sido incluidos en el Plan Anual de Reposición Tecnologica.	
3. Ampliación del Servicio	Incremento de la capacidad instalada como consecuencia del análisis de productividad de la misma, y acorde con documento de Red (Concepto emitido por Oficina Asesora de Planeación)	
4. Suministro de medicamentos, dispositivos médicos e insumos.	Suministro o adquisicion de medicamentos, dispositivos médicos e insumos administrativos/ asistenciales(Elementos de aseo, papeleria, entre otros) necesarios para la prestación de servicios	X

Nota: La palabra Tecnologia, hace referenica a Medicamentos, Dispositivos médicos, Equipos de sistemas, mobiliario medico y administrativo.

En atención a la solicitud realizada por el hospital, para contratar Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.; Se procede a realizar evaluación técnica de la propuestas presentada por **MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO, identificado con Nit 12.913.642-0, OSCAR GARCIA VELEZ identificado con NIT 16.590.382-7** y **PEDRO JOAQUIN ROA ROA, identificado con el NIT 94.515.167-4**

II. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.

III. EVALUACION FINANCIERA Y JURIDICA

CONCEPTOS DE VIABILIDAD	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO		OSCAR GARCIA VELEZ		DIEGO SALOMON ROA ROA	
	C	NC	C	NC	C	NC
Concepto de viabilidad juridica	X		X		X	
Concepto de viabilidad financiera	X		X		X	

EL NO CUMPLIMIENTO DE ESTE ITEM, SUSPENDE LA CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

IV. IDENTIFICACION DE PROPUESTAS

PROPUESTA 1

EMPRESA:	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO
NIT:	12.913.642-0

PROPUESTA 2

EMPRESA:	OSCAR GARCIA VELEZ
NIT:	16.590.382-7

PROPUESTA 3

EMPRESA:	PEDRO JOAQUIN ROA ROA
NIT:	94.515.167-4

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. GUÍA DE CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN / SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Código: SLV-AS-15 FO1 Versión: 1	HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E

Requisitos técnicos:	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO				OSCAR GARCIA VELEZ				PEDRO JOAQUIN ROA ROA			
	C	NC	FOLIO	Observacion	C	NC	FOLIO	Observacion	C	NC	FOLIO	Observacion
a)Presentar propuesta económica en pesos colombianos, el cual deberá cotizar el total de los ítems. No se aceptan ofertas parciales.	X			El oferente presenta propuesta economica, cotizando la totalidad de los items	X			El oferente presenta propuesta economica, cotizando la totalidad de los items	X			El oferente presenta propuesta economica, cotizando la totalidad de los items
b)Los oferentes deben presentar las ofertas en el mismo orden, en medio físico debidamente firmado y en medio magnético en formato Excel.	X			El oferente presenta propuesta economica en formato excel	X			El oferente presenta propuesta economica en formato excel	X			El oferente presenta propuesta economica en formato excel
c)Ofrecer garantía por calidad del producto mínimo de (6) seis meses.	X			Se solicita subsanar carta de garantía de calidad por 6 meses, el oferente subsana lo solicitado	X			Se solicita subsanar carta de garantía de calidad por 6 meses, el oferente subsana lo solicitado	X			Se solicita subsanar carta de garantía de calidad por 6 meses, el oferente subsana lo solicitado
d)Adjuntar fichas técnicas.	X			El oferente adjunta fichas tecnicas de productos ofertados	X			El oferente adjunta fichas tecnicas de productos ofertados	X			El oferente adjunta fichas tecnicas de productos ofertados
e)Experiencia y cumplimiento de contratos realizados: El oferente debe acreditar, su experiencia general relacionada con suministro de elementos de aseo, en las que se demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos que el objeto esté relacionado con tales actividades, realizadas durante los cuatro (4) últimos años y cuyo monto de contratación sumado supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial del presente proceso contractual, con contratos y/o certificaciones los cuales deberán contener la siguiente información: • Descripción del objeto desarrollado. • Duración del contrato • Cuantía del contrato El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tendrá en cuenta para la respectiva evaluación	X			SERVIEXPRESS DEL CAUCA No de contrato: 02-2021 Objeto: Contratar suministro de de articulos de aseo. Valor: $233.877.610 Fecha: 12/01/2021 Duración: 12/07/2021		X		Se solicita subsanar experiencia y cumplimiento de contratos relacionado con el objeto, el oferente subsana lo solicitado	X			HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E No de contrato: 303-2021 Objeto: Suministro de insumos y leementos de aseo para el hospital. Valor: $227.000.000 Fecha: 20/09/2021 Duración: 20/11/2021

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	Código: SLV-AS-15 FO1	HOSPITAL Susana López de Valencia E.S.E.	ACREDITACION EN SALUD
	GUÍA DE CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN / SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Versión: 1		

VI. EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. (Se evaluan solamente las propuestas que cumplan el item anterior)

	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO		OSCAR GARCIA VELEZ		PEDRO JOAQUIN ROA ROA	
Especificaciones tecnicas. Se evaluan solamente las propuestas que cumplan con los requisitos técnicos exigidos en la invitacion y pasaran a ser calificadas asignando el puntaje respectivo	C	NC	C	NC	C	NC
	X		X		X	

VII. CRITERIOS DE CALIFICACION. (Se evaluan solamente las propuestas que cumplan el item anterior)

Descripcion de factores.	EVALUACION		
	MANUEL OVIDIO ARROYO CAICEDO	OSCAR GARCIA VELEZ	PEDRO JOAQUIN ROA ROA
6.1. Costos de oferta: El proponente debe especificar el valor Unitario que cobrará por los productos ofrecidos, señalando el valor correspondiente al IVA de ser pertinente. • El proponente debe diligenciar textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en la especificación técnica y anexar archivo en formato Excel. •El análisis será ítem por ítem, la propuesta debe ofertar todos los productos relacionados, no se aceptan propuestas parciales. •La oferta con el precio más bajo obtendrá el mayor puntaje de ochenta y cinco (85) puntos. A las demás se las calificará de manera proporcional utilizando regla de tres inversas. Aplicando la siguiente formula: Puntos propuesta por precio $P = \frac{Pm \times 85}{Pi}$ Dónde: P: Puntaje para el factor precio Pm: Valor de la propuesta más baja Pi: Valor de la propuesta comparada	El proveedor oferta los productos solicitados, señala el valor correspondiente al IVA, presenta propuesta sin totalizar, una vez totalizada el valor es de $7.410.909.Diligencia textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en las especificaciones técnicas. CD	El proveedor oferta los productos solicitados, señala el valor correspondiente al IVA, presenta propuesta totalizada el valor por valor de $7.296.352.Diligencia textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en las especificaciones técnicas. CD	El proveedor oferta los productos solicitados, señala el valor correspondiente al IVA, presenta propuesta totalizada el valor por valor de $6.896.564.Diligencia textualmente y en el mismo orden la tabla relacionada en las especificaciones técnicas. CD
PUNTAJE	79	80	85
Beneficios Ofrecidos: El proponente puede ofrecer beneficios adicionales cuantificados no relacionados con el pronto pago y otros no incluidos en la definición técnica ni en las obligaciones del contratista. El proponente deberá cuantificar los beneficios adicionales y describirlos con claridad. No se tendrán en cuenta: •Beneficios adicionales sin cuantificar •Beneficios que hagan parte de las obligaciones contractuales. El mayor valor de ponderación lo obtendrá el oferente que ofrezca mayores beneficios económicos para el hospital Factor de calificación: 15 puntos, los demás, en forma proporcional por regla de tres.	NO PRESENTA BENEFICIOS	NO PRESENTA BENEFICIOS	NO PRESENTA BENEFICIOS CUANTIFICABLE
PUNTAJE	0	0	0
RESULTADO DE LA EVALUACION CUANTITATIVA TOTAL PUNTAJE	79	80	85

Libertad y Orden	HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.	Código: SLV-AS-15 FO1	HOSPITAL Susana López de Valencia	ACREDITACIÓN EN SALUD
	GUÍA DE CALIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS PARA LA ADQUISICIÓN / SUMINISTROS DE MEDICAMENTOS , DISPOSITIVOS MÉDICOS.Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	Versión: 1		

VIII.CONCLUSIÓN

La oferta presentada por **DIEGO SALOMON ROA ROA, identificado con el NIT 79.567.569-1**. cumple con los requisitos técnicos y los criterios de selección exigidos en la presente invitación. De acuerdo a la evaluación realizada se asigna un puntaje de **85 puntos.**

Teniendo en cuenta lo anterior se sugiere contratar con la empresa **PEDRO JOAQUIN ROA ROA, identificado con el NIT 94.515.167-4** Suministro de insumos y elementos de aseo para el Hospital Susana Lopez de Valencia E.S.E.; de acuerdo a los resultados de la calificación, por valor de TRECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($361.000.000) IVA INCLUIDO, de acuerdo a la propuesta economica.

IX. OBSERVACIONES

	Consideraciones importantes
NOTA 1	Se solicita a la oficina juridica incluir la descripción de los productos objeto de la contratación, el valor ofertado por el contratista DESCRITOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, y las obligaciones del contratista que se describieron en el estudio de necesidad con el ánimo de fortalecer la supervisión del contrato.

EVALUADORES		FECHA:	19/07/2023
Evaluador 1	NOMBRE	DALIS MUÑOZ ORTEGA	
	CARGO	Profesional Universitario Suministros y activos fijos	
	FIRMA		
Evaluador 2	NOMBRE	KEVIN STHUAR LOPEZ GOMEZ	
	CARGO	Tecnico Suministros afiliado participe UTRASALUD	
	FIRMA		

HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

PROPUESTA PARA CONTRATAREL SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO PARA EL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E.

Código: SLV-AS-15 FO1

Versión: 1

ITEM	ELEMENTOS	CODIGO UNSPSC	MEDIDA	CANT	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
1	BALDE X 10 LITROS	47121804	UNIDAD	1	$ 6.798,32	$ 1.291,68	$ 8.090,00	$ 8.090,00	Vanyplas
2	BALDE X 12 LITROS	47121804	UNIDAD	1	$ 8.647,06	$ 1.642,94	$ 10.290,00	$ 10.290,00	colplas
3	BOMBA MANUAL PARA DESTAPAR TUBERIAS	40151517	UNIDAD	1	$ 6.924,37	$ 1.315,63	$ 8.240,00	$ 8.240,00	FULLER
4	BOTIQUIN	42172001	UNIDAD	1	$ 28.420,17	$ 5.399,83	$ 33.820,00	$ 33.820,00	KENDY
5	BRILLADOR PARA PISO X 1 METRO DE ANCHO	47131801	UNIDAD	1	$ 88.235,29	$ 16.764,71	$ 105.000,00	$ 105.000,00	FULLER
6	CAJA DE HERRAMIENTAS 12 PULGADAS CERRADURA PLASTICA	24112401	UNIDAD	1	$ 33.369,75	$ 6.340,25	$ 39.710,00	$ 39.710,00	RIMAX
7	CAJA DE HERRAMIENTAS 16 PULGADAS CERRADURA PLASTICA	24112401	UNIDAD	1	$ 54.201,68	$ 10.298,32	$ 64.500,00	$ 64.500,00	RIMAX
8	CAJA DE PALILLOS GRANDES	52151706	UNIDAD	1	$ 2.184,87	$ 415,13	$ 2.600,00	$ 2.600,00	FESTIVAL
9	CAJA DE PALILLOS PEQUEÑOS	52151706	UNIDAD	1	$ 1.008,40	$ 191,60	$ 1.200,00	$ 1.200,00	PANDA
10	CAJA ORGANIZADORA	46171509	UNIDAD	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00	$ 25.000,00	VANYPLAS
11	CAJA PLASTICA 0,85 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 6.554,62	$ 1.245,38	$ 7.800,00	$ 7.800,00	PLESCO
12	CAJA PLASTICA 1 LITRO	24112408	UNIDAD	1	$ 6.798,32	$ 1.291,68	$ 8.090,00	$ 8.090,00	RIMO
13	CAJA PLASTICA 11 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 19.495,80	$ 3.704,20	$ 23.200,00	$ 23.200,00	PLASTIRED
14	CAJA PLASTICA 17 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 30.890,76	$ 5.869,24	$ 36.760,00	$ 36.760,00	KENDY
15	CAJA PLASTICA 2 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 8.033,61	$ 1.526,39	$ 9.560,00	$ 9.560,00	MUNDIPLAS
16	CAJA PLASTICA 21 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 37.075,63	$ 7.044,37	$ 44.120,00	$ 44.120,00	KENDY
17	CAJA PLASTICA 3,5 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 10.504,20	$ 1.995,80	$ 12.500,00	$ 12.500,00	MUNDIPLAS
18	CAJA PLASTICA 35 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 60.168,07	$ 11.431,93	$ 71.600,00	$ 71.600,00	KENDY
19	CAJA PLASTICA 40 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 68.403,36	$ 12.996,64	$ 81.400,00	$ 81.400,00	PLASTIRED
20	CAJA PLASTICA 5 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 11.596,64	$ 2.203,36	$ 13.800,00	$ 13.800,00	PLASTIRED
21	CAJA PLASTICA 50 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 69.201,68	$ 13.148,32	$ 82.350,00	$ 82.350,00	KENDY
22	CAJA PLASTICA 6 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 18.067,23	$ 3.432,77	$ 21.500,00	$ 21.500,00	PLASTIRED
23	CAJA PLASTICA 7 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 16.050,42	$ 3.049,58	$ 19.100,00	$ 19.100,00	PLASTIRED
24	CAJA PLASTICA 7,5 LITROS	24112408	UNIDAD	1	$ 18.537,82	$ 3.522,18	$ 22.060,00	$ 22.060,00	KENDY
25	CAJA PLASTICA CON BROCHE 22 LITROS	46171509	UNIDAD	1	$ 22.243,70	$ 4.226,30	$ 26.470,00	$ 26.470,00	KENDY
26	CAJA PLASTICA CON BROCHE 38 LITROS	46171509	UNIDAD	1	$ 77.731,09	$ 14.768,91	$ 92.500,00	$ 92.500,00	KENDY
27	CANASTA PLASTICA	56131702	UNID	1	$ 20.588,24	$ 3.911,76	$ 24.500,00	$ 24.500,00	PLASTIRED
28	CANASTA PLASTICA 0.75 LITROS RIMO	56131702	UNID	1	$ 7.663,87	$ 1.456,13	$ 9.120,00	$ 9.120,00	PLASTIRED
29	CANASTA PLASTICA 1 LITRO	56131702	UNID	1	$ 21.008,40	$ 3.991,60	$ 25.000,00	$ 25.000,00	PLASTIRED
30	CANASTA PLASTICA 1.2 LITROS	56131702	UNID	1	$ 3.092,44	$ 587,56	$ 3.680,00	$ 3.680,00	PLASTIRED
31	CANASTA PLASTICA 2 LITROS	56131702	UNID	1	$ 4.075,63	$ 774,37	$ 4.850,00	$ 4.850,00	PLASTIRED
32	CANASTA PLASTICA 35 LITROS	56131702	UNID	1	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00	$ 35.000,00	PLASTIRED
33	CANASTA PLASTICA LARGA MATERA	56131702	UNID	1	$ 31.932,77	$ 6.067,23	$ 38.000,00	$ 38.000,00	GENERICA
34	CANASTA RECTANGULAR PLASTICA	56131702	UNIDAD	1	$ 19.327,73	$ 3.672,27	$ 23.000,00	$ 23.000,00	PLASTIRED
35	CARRO TAPA PLANA DE 80 LITROS COLOR GRIS	24101510	UNIDAD	1	$ 290.411,76	$ 55.178,24	$ 345.590,00	$ 345.590,00	COLEMPAQUES
36	CARRO TAPA PLANA DE 80 LITROS COLOR ROJO	24101510	UNIDAD	1	$ 290.411,76	$ 55.178,24	$ 345.590,00	$ 345.590,00	COLEMPAQUES
37	CARRO TAPA PLANA DE 80 LITROS COLOR VERDE	24101510	UNIDAD	1	$ 290.411,76	$ 55.178,24	$ 345.590,00	$ 345.590,00	COLEMPAQUES
38	CEPILLO DE MANO	47131605	UNIDAD	1	$ 7.815,13	$ 1.484,87	$ 9.300,00	$ 9.300,00	FULLER
39	CEPILLO DENTAL PARA ADULTO	53131503	UNIDAD	1	$ 1.596,64	$ 303,36	$ 1.900,00	$ 1.900,00	PRO
40	CEPILLO PARA LAVADO DE SANITARIO CON BASE	53131503	UNIDAD	1	$ 10.193,28	$ 1.936,72	$ 12.130,00	$ 12.130,00	FULLER
41	CEPILLOS PARA PISO MANGO EN ALUMINIO	47131605	UNIDAD	1	$ 18.537,82	$ 3.522,18	$ 22.060,00	$ 22.060,00	FULLER
42	CEPILLOS PLASTICOS EN ACERO	47131605	UNIDAD	1	$ 39.546,22	$ 7.513,78	$ 47.060,00	$ 47.060,00	FULLER
43	CHURRUSCO DE BAÑO	47131608	UNID	1	$ 10.504,20	$ 1.995,80	$ 12.500,00	$ 12.500,00	FULLER
44	COLADOR 14 CM	52151662	UNID	1	$ 2.722,69	$ 517,31	$ 3.240,00	$ 3.240,00	GENERICO
45	DESENGRASANTE INDUSTRIALPARA CAMPANAS Y HORNOS	47131821	GALON	1	$ 15.378,15	$ 2.921,85	$ 18.300,00	$ 18.300,00	TAK TAX

ITEM	ELEMENTOS	CODIGO UNSPSC	MEDIDA	CANT	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
46	DESMANCHADOR PARA PISO X 3800 ML	47131801	GALON	1	$ 22.243,70	$ 4.226,30	$ 26.470,00	$ 26.470,00	TAK TAX
47	DESMANCHADOR TAXTAK	47131801	UNID	1	$ 22.243,70	$ 4.226,30	$ 26.470,00	$ 26.470,00	TAK TAX
48	DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL JABON	12161902	UNID	1	$ 19.411,76	$ 3.688,24	$ 23.100,00	$ 23.100,00	YILOP
49	ESCOBA CERDA DURA	47131604	UNIDAD	1	$ 18.663,87	$ 3.546,13	$ 22.210,00	$ 22.210,00	FULLER
50	ESCOBA CERDA SUAVE (TECNOLOGIA ANTIRAYONES)	47131603	UNID	1	$ 24.699,16	$ 4.692,84	$ 29.392,00	$ 29.392,00	PINTO
51	ESPONJA DE BRILLO X 12	47131603	UNIDAD	1	$ 1.268,91	$ 241,09	$ 1.510,00	$ 1.510,00	LA MAQUINA
52	ESPONJA SABRA VERDE	47131603	PAQUETE	1	$ 5.193,28	$ 986,72	$ 6.180,00	$ 6.180,00	PINTO
53	ESPONJAS DE ALAMBRE PAQUETE X 6 UNIDADES	47131603	PAQUETE	1	$ 1.257,14	$ 238,86	$ 1.496,00	$ 1.496,00	PINTO
54	ESPONJAS DE BRILLO PAQUETE X 6 UNIDADES	56101701	UNIDAD	1	$ 407.563,03	$ 77.436,97	$ 485.000,00	$ 485.000,00	RIMAX
55	ESTANTERIA VENTILADA 18 PUL. 5 NIVELES NEGRA	47131830	UNID	1	$ 22.243,70	$ 4.226,30	$ 26.470,00	$ 26.470,00	FULLER FRESH
56	GALON SHAMPOO PARA MUEBLES	46181541	UNID	1	$ 5.462,18	$ 1.037,82	$ 6.500,00	$ 6.500,00	LATEXPORT
57	GUANTE AMARILLO	46181541	PAR	1	$ 5.462,18	$ 1.037,82	$ 6.500,00	$ 6.500,00	LATEXPORT
58	GUANTE AMARILLO T-8	46181541	PAR	1	$ 5.462,18	$ 1.037,82	$ 6.500,00	$ 6.500,00	LATEXPORT
59	GUANTE AMARILLO T-9	46181541	UNID	1	$ 5.310,92	$ 1.009,08	$ 6.320,00	$ 6.320,00	REY
60	GUANTE NEGRO	46181541	PAR	1	$ 5.310,92	$ 1.009,08	$ 6.320,00	$ 6.320,00	REY
61	GUANTE NEGRO T-8	46181541	PAR	1	$ 5.310,92	$ 1.009,08	$ 6.320,00	$ 6.320,00	REY
62	GUANTE NEGRO T-9	47121612	UNIDAD	1	$ 75.386,55	$ 14.323,45	$ 89.710,00	$ 89.710,00	FULLER
63	HARAGAN DE PISO EN MATERIAL SANITARIO MANGO METALICO PLASTIFICADO	47131807	GALON	1	$ 14.621,85	$ 2.778,15	$ 17.400,00	$ 17.400,00	PATOJITO
64	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% X 3800 ML	12161902	GALON	1	$ 19.411,76	$ 3.688,24	$ 23.100,00	$ 23.100,00	YILOP
65	JABON DETERGENTE LIQUIDO INDUSTRIAL (DETERGENTE ALCALINO) X 3800ML	47131811	UNIDAD	1	$ 2.731,09	$ 518,91	$ 3.250,00	$ 3.250,00	DERSA
66	JABON EN POLVO BOLSA X 250 GRAMOS	24112601	UNID	1	$ 3.092,44	$ 587,56	$ 3.680,00	$ 3.680,00	MUNDIPLAS
67	JARRA 1 LITRO	24112601	UNID	1	$ 17.915,97	$ 3.404,03	$ 21.320,00	$ 21.320,00	MUNDIPLAS
68	JARRA 5 LITROS	41123402	UNID	1	$ 29.411,76	$ 5.588,24	$ 35.000,00	$ 35.000,00	GENERICA
69	KIT CUCHARAS MEDIDORA GRAMOS	47131824	GALON	1	$ 10.260,50	$ 1.949,50	$ 12.210,00	$ 12.210,00	TAK TAX
70	LIMPIA VIDRIOS X 3800 ML	47131617	UNIDAD	1	$ 33.369,75	$ 6.340,25	$ 39.710,00	$ 39.710,00	TAK TAX
71	LIMPIADOR MOPA PLANA CON PALO MANGO PLASTICO	47131617	UNIDAD	1	$ 33.369,75	$ 6.340,25	$ 39.710,00	$ 39.710,00	FULLER
72	LIMPIADOR PARA PARED EN MOPA MICROFIBRA DUAL MORADO CON VERDE - MANGO METÁLICO	47131617	UNIDAD	1	$ 13.697,48	$ 2.602,52	$ 16.300,00	$ 16.300,00	GENERICA
73	LIMPIADORES DE TELARAÑAS	47131609	UNID	1	$ 6.924,37	$ 1.315,63	$ 8.240,00	$ 8.240,00	FULLER
74	MANGO 1.40	12131703	UNIDAD	1	$ 14.831,93	$ 2.818,07	$ 17.650,00	$ 17.650,00	FULLER
75	MECHAS PARA MECHERO	47131619	UNIDAD	1	$ 19.159,66	$ 3.640,34	$ 22.800,00	$ 22.800,00	FULLER
76	MECHAS PARA TRAPERO EN ALGON BLANCO	47131619	UNIDAD	1	$ 18.907,56	$ 3.592,44	$ 22.500,00	$ 22.500,00	FULLER
77	MECHAS TRAPEROS EN ALGODON COLOR ROJO, AZUL O GRIS	56101519	UNIDAD	1	$ 105.042,02	$ 19.957,98	$ 125.000,00	$ 125.000,00	RIMAX
78	MESA PLASTICA CARIBE BLANCA	41101702	UNID	1	$ 105.042,02	$ 19.957,98	$ 125.000,00	$ 125.000,00	GENERICA
79	MORTERO DE 125 ML CON MANGO	41101702	UNIDAD	1	$ 15.660,50	$ 2.975,50	$ 18.636,00	$ 18.636,00	GENERICA
80	MORTERO EN MADERA DE 60 ML CON MANGO	24112414	UNID	1	$ 11.983,19	$ 2.276,81	$ 14.260,00	$ 14.260,00	FUNTE
81	NEVERA 12 LITROS	52151807	UNID	1	$ 271.873,95	$ 51.656,05	$ 323.530,00	$ 323.530,00	MONTINA
82	OLLA ACERO CON TAPA INOXIDABLES	47131613	UNID	1	$ 14.789,92	$ 2.810,08	$ 17.600,00	$ 17.600,00	PINTO
83	ORGANIZADOR PORTA ESCOBA 4 PUESTOS	14111703	UNID	1	$ 115.966,39	$ 22.033,61	$ 138.000,00	$ 138.000,00	FAMILIA
84	PACA TOALLA ECOLOGICA PRECORTE X6 ROLLOS 100 MTRS	47131502	UNIDAD	1	$ 4.638,66	$ 881,34	$ 5.520,00	$ 5.520,00	WEST
85	PAÑOS EN MICROFIBRA AZUL, VERDE Y ROJO	14111704	PACA	1	$ 49.915,97	$ 9.484,03	$ 59.400,00	$ 59.400,00	WEST
86	PAPEL HIGIENICO 2H BLANCO 250M X 4 ROLLOS	24141517	UNIDAD	1	$ 3.899,16	$ 740,84	$ 4.640,00	$ 4.640,00	COVIL
87	PAPEL PELICULA X 20 METROS	24141517	ROLLO	1	$ 7.722,69	$ 1.467,31	$ 9.190,00	$ 9.190,00	COVIL
88	PAPEL PELICULA X 50 METROS								

ITEM	ELEMENTOS	CODIGO UNSPSC	MEDIDA	CANT	VALOR UNIT ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MARCA
89	PAPELERA DE PEDAL 44 LT ROJA	47121702	UNIDAD	1	$ 169.302,52	$ 32.167,48	$ 201.470,00	$ 201.470,00	ESTRA
90	PAPELERA DE PEDAL 44 LT VERDE	47121702	UNIDAD	1	$ 169.302,52	$ 32.167,48	$ 201.470,00	$ 201.470,00	ESTRA
91	PAPELERA PEDAL 20 LITROS BLANCA	47121702	UNID	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
92	PAPELERA PEDAL 20 LITROS NEGRA	47121702	UNID	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
93	PAPELERA PEDAL 20 LITROS ROJA	47121702	UNID	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
94	PAPELERA PEDAL 20 LT BLANCA	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
95	PAPELERA PEDAL 20 LT NEGRA	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
96	PAPELERA PEDAL 44 - NEGRO	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
97	PAPELERA PEDAL 44 LITROS NEGRA	47121702	UNIDAD	1	$ 169.302,52	$ 32.167,48	$ 201.470,00	$ 201.470,00	ESTRA
98	PAPELERA PEDAL, AZUL , 20 LT	47121702	UNID	1	$ 169.302,52	$ 32.167,48	$ 201.470,00	$ 201.470,00	ESTRA
99	PAPELERA PEDAL, BLANCA , 20 LT	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
100	PAPELERA PEDAL, GRIS , 20 LT	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
101	PAPELERA PEDAL, NO REC. VERDE, 20 LT	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
102	PAPELERA PEDAL, RIESGO BIOLOGICO, 20 LT ROJA	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
103	PEDAL Y PALANCAS PARA PAPELERA DE 20 LITROS	47121702	UNIDAD	1	$ 93.428,57	$ 17.751,43	$ 111.180,00	$ 111.180,00	ESTRA
104	PERCHERO ADHESIVO BLANCO	47121702	UNIDAD	1	$ 21.747,90	$ 4.132,10	$ 25.880,00	$ 25.880,00	ESTRA
105	PERCHERO DOBLE SATIN	56121607	UNIDAD	1	$ 2.470,59	$ 469,41	$ 2.940,00	$ 2.940,00	GENERICA
106	PERCHERO PARA ROPA X 5 GANCHOS	56121607	UNIDAD	1	$ 7.899,16	$ 1.500,84	$ 9.400,00	$ 9.400,00	GENERICA
107	PLASTICO TRANSPARENTE CALIBRE #4	56121607	UNIDAD	1	$ 15.378,15	$ 2.921,85	$ 18.300,00	$ 18.300,00	GENERICA
108	POLVO PARA ALFOMBRA X 400 GRS	48102109	METRO	1	$ 7.731,09	$ 1.468,91	$ 9.200,00	$ 9.200,00	GENERICA
109	RECOGEDORES PLASTICOS PARA BASURA	47131617	UNIDAD	1	$ 11.369,75	$ 2.160,25	$ 13.530,00	$ 13.530,00	KLEINE
110	REPUESTO (MECHA) PARA PEREZOSO X 50 CM	47131611	UNIDAD	1	$ 6.974,79	$ 1.325,21	$ 8.300,00	$ 8.300,00	FULLER
111	ROLLO DE PAPEL CRISTAFLEX X 100 METROS	47131907	UNIDAD	1	$ 43.252,10	$ 8.217,90	$ 51.470,00	$ 51.470,00	FULLER
112	ROLLO TERMICO 57 X 10 M	24141517	UNIDAD	1	$ 15.815,13	$ 3.004,87	$ 18.820,00	$ 18.820,00	GENERICA
113	SEÑAL AVISO PISO MOJADO	14111818	UNIDAD	1	$ 11.739,50	$ 2.230,50	$ 13.970,00	$ 13.970,00	GENERRICO
114	TANQUE PLASTICO GRIS X 110 LITROS	55121725	UNIDAD	1	$ 34.705,88	$ 6.594,12	$ 41.300,00	$ 41.300,00	FULLER
115	TANQUE PLASTICO ROJO X 110 LITROS	20142904	UNID	1	$ 72.907,56	$ 13.852,44	$ 86.760,00	$ 86.760,00	VANYPLAS
116	TANQUE PLASTICO ROJO X 80 LITROS	20142904	UNID	1	$ 72.907,56	$ 13.852,44	$ 86.760,00	$ 86.760,00	VANYPLAS
117	TARRO ALGODONERO EN ACERO INOXIDABLE	20142904	UNIDAD	1	$ 45.722,69	$ 8.687,31	$ 54.410,00	$ 54.410,00	VANYPLAS
118	TOALLA ECOLOGICA PRECORTE X 6 ROLLOS 100 MT. 3H	23151802	UNIDAD	1	$ 46.957,98	$ 8.922,02	$ 55.880,00	$ 55.880,00	GENERICA
119	TRAJE IMPERMEABLE NEGRO T- L	14111703	PACA	1	$ 106.277,31	$ 20.192,69	$ 126.470,00	$ 126.470,00	FAMILIA
120	TRAJE IMPERMEABLE NEGRO T- M	46181545	UNIDAD	1	$ 61.008,40	$ 11.591,60	$ 72.600,00	$ 72.600,00	GENERICA
121	VASO DESECHABLE X 16 OZ X 25 UNID	46181545	UNIDAD	1	$ 61.008,40	$ 11.591,60	$ 72.600,00	$ 72.600,00	GENERICA
122	VASO MEDIDOR 1000ML	52151504	PAQUETE	1	$ 4.705,88	$ 894,12	$ 5.600,00	$ 5.600,00	WAU
123	FRASCO VIALES DE 10ML	48101903	UNIDAD	1	$ 20.512,61	$ 3.897,39	$ 24.410,00	$ 24.410,00	GENERICA
124	FRASCO VIALES DE 20ML	48101903	UNIDAD	1	$ 607,56	$ 115,44	$ 723,00	$ 723,00	GENERICA
		48101903	UNIDAD	1	$ 757,14	$ 143,86	$ 901,00	$ 901,00	GENERICA